



Gobierno de  
Canelones  
Gobierno de  
Canelones

**Resolución  
NRO. 71/20**

**Acta N° 013/2020**

Santa Rosa, 30 de junio de 2020.--

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

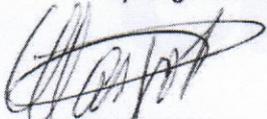
**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

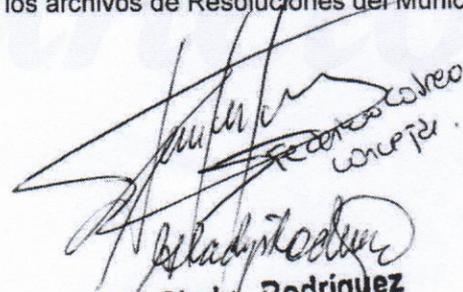
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/06/20 acta nro 013/20 aprobó horas de maquinaria para la recolección de restos vegetales.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/06/20 acta Nro.013/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "NICOLAS MARTINEZ" de \$ 48.000 I.V.A incluido por 23 horas de trabajo.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 48.000 I.V.A. Incluido a la empresa "NICOLAS MARTINEZ" RUT. 020429420018 por concepto de horas de maquinaria para la recolección de restos vegetales con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Equipamiento y/o mejoras de espacio Públicos", rubro 278.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
MARGOT DE LEÓN  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa



**ES COPIA FIEL**